



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL
DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Javier Falcón Ferrando,
Secretario General de la Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente.

VOCALES:

1.- Sr. D. Juan de Dios Cabezas Cerezo,
Subdirector General de Política Forestal, en
representación de la Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente.

2.- Sr. D. Domingo Caravaca Rueda, Jefe de
Servicio de Ordenación del Territorio, en
representación de la Consejería de Fomento e
Infraestructuras.

3.- Sra. Dña. Ma Elisa Gómez Campoy, Jefa
del Servicio de Sanidad Ambiental, en
representación de la Consejería de Sanidad.

4.- Sr. D. Miguel Angel Esteve Selma, en
representación de la Universidad de Murcia.

5.- Sr. D. Juan Santos Echeandía, en
representación del Centro Oceanográfico de
Murcia.

6.- Sr. D. José Ignacio Querejeta Mercader,
en representación del CEBAS.

7.- Sr. D. Pedro García Moreno, en
representación de la Asociación de
Naturalistas del Sureste (ANSE).

8.- Sr. D. Andrés García Gómez, en
representación de CROEM.

9.- Sr. D. Francisco Gil Díaz, en
representación de COAG-IR Rural.

10.- Sr. D. Carlos Pérez Ródenas, en
representación del Consejo de Cámaras de
Comercio, Industria y Navegación.

11.- Sr. D. José Antonio Rodríguez Montoya,
en representación UGT.

12.- Sr. D. David Gómez Martínez, en
representación de CC.OO.

13.- Sr. D. Juan Antonio Conesa Cerdán, en
representación de la Federación de
Asociaciones de Vecinos

INVITADOS:

1.- Sr. D. Juan Madrigal de Torres, Director
de la Oficina de Impulso Socioeconómico del
Medio Ambiente.

2.- Sra. Dña. Encarnación Molina Miñano,
Directora General de calidad y Evaluación
Ambiental.

3.- Sr. D. Ramón Ballester Sabater, Jefe de
Servicio de Información e Integración
Ambiental de la Subdirección General de
Evaluación Ambiental.

4.- Sr. D. José Mora Navarro, Jefe de Servicio
de Planificación y Evaluación Ambiental de la
Dirección General de Calidad y Evaluación
Ambiental.

5.- Sr. D. José A. Martínez Diez de Revenga,
Asesor Jurídico de la Dirección General de
Calidad y Evaluación Ambiental.

6.- Sr. D. Pablo Martínez Magdaleno, Técnico
Ambiental de la Dirección General de Calidad
y Evaluación Ambiental.

7.- Sr. D. Jesús Robles Sánchez, Técnico de
la Oficina de Impulso Socioeconómico del
Medio Ambiente.

8.- Sr. D. Juan Ramón Escoda Fernández, en
representación de AEMA.

9.- Sra. Dña. Graziela Nortes Torregrosa, en
representación del de CROEM (Gabinete
Medioambiental).

10.- Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en
representación de ADEA-ASAJA.

11.- Sr. D. José Martínez Quiñonero, en
representación de ADEA-ASAJA.

12.- Sr. D. Vicente Carrión Nieto, en
representación de COAG-IR Rural.

13.- Sra. Dña. Encarna del Baño Díaz, en
representación de UGT.

14.- Sr. D. José Luis Hernández Costa, en
representación de FAPEN.

15.- Sr. D. Juan Maldonado González, en
representación del Consorcio de Gestión de
Residuos de la Región de Murcia.

16.- Sra. Dña. Carmen Hernández Ortega, en
representación de FECOAM.

SECRETARIO:

D. Manuel Gil Quiles, Asesor Facultativo de la
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio
Ambiente.

Asiste D. José Manuel Chicano Corbalán,
Auxiliar de la Secretaría del CARMA.





En Murcia, a las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2016 se reúne en primera convocatoria en la Sala de Juntas de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente el Pleno del Consejo Asesor Regional de Medioambiente, con la asistencia de los miembros e invitados reflejados anteriormente, bajo la presidencia del Vicepresidente D. Javier Falcón Ferrando, que la ejerce por ausencia de la Presidenta, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, según convocatoria cursada el 23 de septiembre de 2016.

Abre la sesión el Sr. Vicepresidente que excusa la asistencia de la Sra. Presidenta por compromisos oficiales de carácter ineludible, agradece la presencia a los asistentes y dispone que se comience a tratar los asuntos del Orden del Día.

Punto 1).- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Vicepresidente propone a los vocales, siempre y cuando no existan objeciones para ello, que se omita el trámite de lectura y que se proceda, en su caso, a su aprobación, dado que el borrador de acta había sido puesto a disposición miembros con la documentación de la convocatoria.

Sin otros comentarios ni intervenciones al respecto, se aprueba por asentimiento el acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2015.

Punto 2).- Informe sobre el proyecto de Decreto de aprobación del Plan de recuperación del garbancillo de Tallante.

El Sr. Vicepresidente cede la palabra al Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA), D. Juan Madrigal de Torres, que relata los antecedentes del asunto, comenzando por recordar que el Plan de recuperación del garbancillo de Tallante culmina un largo trabajo de investigación, que comenzó hace diez años, en colaboración con la Universidad de Politécnica de Cartagena, y que desde 2012 cuenta con financiación LIFE+ a través del proyecto denominado "Conservación de *Astragalus nitidiflorus* en su hábitat potencial en la Región de Murcia". La especie, explica el Director de la OISMA, fue descrita por primera vez a principios del siglo XX gracias a los trabajos del botánico Francisco de Paula Jiménez Munuera, pero se consideraba extinguida hasta el año 2004 en que se vuelve a detectar.

En los trabajo, añade, ha reinado la coordinación entre la administración, los grupos conservacionista y la universidad; y se ha conseguido centrar en el garbancillo de Tallante el interés de la población y del ecoturismo, mediante un esfuerzo por explicar a través de diversas actuaciones educativas y culturales la presencia recién redescubierta y la singularidad del garbancillo. El Director de la OISMA hace mención a la "ruta del garbancillo" y el interés que despierta.

Puede decirse que hoy, continúa el Director de la OISMA, a solo una década de su redescubrimiento, existe ya un profundo conocimiento de la especie y como culminación de todo este proceso se elabora ahora el Plan de recuperación.

La tramitación seguida por el Plan ha resultado fluida, sin especiales dificultades. El Director de la OISMA aprovecha la ocasión para felicitar a los profesores que han desarrollado los trabajos y agradecer el gran esfuerzo realizado. Cede a continuación la palabra al D. Jesús Robles Sánchez, Técnico de la OISMA.

D. Jesús Robles explica que estamos ante un proyecto de Decreto, con 5 artículos cuyo contenido comenta, y señala que tiene una vigencia indefinida. El régimen urbanístico es coherente con los objetivos de Plan. Se nombra un Conservador, como en anteriores planes.





El Plan en sí es ambicioso. Recuerda el interviniente que la especie se encuentra protegida a nivel tanto regional como estatal. El Plan describe la especie, que tiene ciclos de vida cortos, y puede fluctuar entre 10-12 individuos y 300. Expone las amenazas potenciales, como los usos del suelo. Existen 4 áreas de protección de la especie, así como áreas de potencial reintroducción (unas 10). El Plan es novedoso en incluir unas directrices de manejo del hábitat de la especie. Introduce el mecanismo de la comunicación previa. Contiene también recomendaciones. Las medidas de conservación se articulan en 5 objetivos. El apartado 8 contiene indicadores para la evaluación de las medidas de conservación, con flexibilidad para su adaptación a las incidencias que ocurran durante el seguimiento. El cronograma contempla un horizonte de 5 años, sin perjuicio de que la vigencia del Plan sea indefinida. Finalmente, se anexan las ortofotografías de las distintas áreas.

Se han presentados pocas alegaciones, explica el técnico de la OISMA. La Consejería de Fomento e Infraestructuras solicitó la inclusión de las superficies afectadas. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó que se mencionase que el Plan no está sujeto a evaluación estratégica e hizo observaciones sobre el impacto presupuestario, señalando también algunas erratas para su subsanación.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Esteve Selma, de la Universidad de Murcia, haciendo notar que en el Plan no se han tomado en consideración los efectos del cambio climático y la repercusión que sobre la especie puede tener un previsible escenario de sequía y subida de las temperaturas. El interviniente considera que esta es una debilidad que genera incertidumbres sobre el éxito del Plan. Otra observación que realiza es que en el Plan no hay una discusión sobre el hábitat primario de la especie, pues la especie es fruto de una evolución de miles de años, y el hábitat más propicio probablemente ha desaparecido, pero se echa de menos un estudio sobre el mismo.

Responde D. Jesús Robles que el Plan no se centra en el análisis del hábitat primario, pero sí se generó un debate previo sobre el mismo que se ha tenido en cuenta en la elaboración del Plan.

Toma la palabra D. Pedro García Moreno, de ANSE, interesándose por los resultados del proyecto LIFE: los datos obtenidos sobre reproducción natural, de supervivencia de las especies reintroducidas, etc.

D. Jesús Robles explica que, dentro de las acciones llevadas a cabo en el proyecto, la gran mayoría de las especies reintroducidas se han perdido, pero, en cambio, se cuenta con un banco de semillas muy grande y la conservación *in situ* de la especie está garantizada.

D. Pedro García muestra su extrañeza porque no se hayan previsto acciones para la adquisición de terrenos del área de distribución natural de la especie.

Responde a esta cuestión D. Juan Madrigal, afirmando que no ha sido preciso porque existe implicación de los propietarios y están funcionando bien las medidas de custodia del territorio.

D. Miguel Ángel Esteve pregunta por la financiación del Plan, si resulta asumible el gasto previsto, o si se va a quitar de la protección de otras especies o planes. Muestra su preocupación por que la programación de los gastos e inversiones en materia de flora se lleven a cabo con una visión global de todas las necesidades a nivel regional.

D. Juan Madrigal indica que la protección del garbancillo, por sus peculiaridades, tiene un atractivo que le ha permitido obtener recursos allí donde se han buscado (Ministerio, Fundación Biodiversidad). La protección del garbancillo ha sido singular en este sentido y no tiene por qué drenar recursos de otras actuaciones.

D. José Luis Hernández Costa, representando a FAPEN, felicita por el proyecto y la capacidad que ha tenido la OISMA para comunicarlo y obtener financiación. D. Juan Madrigal agradece la intervención.





D. Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Rural, señala que las directrices no siguen otros planes, y entre ellas se camuflan regulaciones; pregunta si en los planes siguientes se va a hacer lo mismo y afirma que si se va a adoptar una política de directrices y regulaciones, puede haber problemas con el sector, pareciendo mejor una política de custodia del territorio. Observa también que, estando ya en 2016, se han usado datos que se remontan a 2000, sin tener en cuenta los cambios habidos desde entonces, como la aplicación de medidas agroambientales previstas en el PDR que se está aplicando, y que modifican esos resultados y deben tenerse en cuenta. Si no se hace así, esa información puede ir en perjuicio de los agricultores cuando esos datos se tengan en cuenta en la gestión del Plan.

D. Jesús Robles responde que el Plan es singular porque el garbancillo está asociado a usos agrícolas y las directrices de manejo son adecuadas en este caso, algo que no ocurre con otras especies. Añade que no se establecen limitaciones entre las distintas áreas del Plan (áreas críticas y áreas de potencial reintroducción). En cuanto a la actualización de la información, señala que no hay problema en incluir la referencia a las medidas agroambientales y las nuevas circunstancias que inciden en la fiabilidad de los datos disponibles.

Y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, por común asentimiento, informa favorablemente proyecto de Decreto de aprobación del Plan de recuperación del garbancillo de Tallante.

Punto 3).- Informe sobre el proyecto de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.

A continuación, el Sr. Vicepresidente cede la palabra a la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dña. Encarnación Molina Miñano, que hace una presentación general del proyecto de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, comenzando por aclarar que el Plan será aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno (aunque en la convocatoria apareció por error la palabra "decreto" en lugar de "acuerdo").

La Directora General explica las características del Plan, indicando que se trata además de un requisito para obtener financiación europea. Hace mención a los objetivos del Plan, y en particular a la obligación de cumplir el objetivo de realizar la gestión separada y el reciclaje del 50 por 100 de los residuos domésticos que establecen las Directivas europeas y la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

En el Plan se han manejado datos reales, añade, entre otras cosas porque se ha automatizado el control de entrada en planta de los residuos. Este realismo se ha mantenido aun en el caso de que los datos estén todavía lejanos al cumplimiento de los objetivos marcados por Europa.

Entre las medidas del Plan, se contemplan proyectos y experiencias piloto como un medio para acercarse a los objetivos definidos. La Directora General confía en la sensibilidad de la población, que es capaz de movilizarse ante determinadas iniciativas solidarias, como la de recogida de tapones. La separación y el reciclaje debe considerarse también una causa por la que merece la pena luchar, no solo por lo que significa de protección del medio ambiente sino también porque promueve un sector económico que genera puestos de trabajo como es el de la gestión de los residuos.

También queda mucho por hacer en el ámbito de los residuos procedentes de la construcción y demolición (RCDs) para alcanzar el objetivo exigido por la normativa europea y la Ley de Residuos para 2020, que es reutilizar, reciclar o valorizar el 70 por 100 de los mismos.

Indica también la Directora General que el Plan tiene financiación de FEDER y también de Ecoembes.





A continuación, la Directora General deja paso a la intervención del Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental, D. José Mora Navarro, que expone resumidamente la estructura del Plan, los objetivos de los distintos programas y los tipos de medidas y a su vez introduce a D. Pablo Martínez Magdaleno, Técnico Ambiental de la Dirección General, que completa la exposición, explicando también aspectos de la tramitación del Plan (resultado de la información pública, consultas y alegaciones).

D. Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Rural, toma la palabra recordando que nuestra Región sufre especialmente las consecuencias de la erosión y sus suelos pierden gran cantidad de materia orgánica, por lo que conviene aplicar más materia orgánica al suelo, desarrollando la Iniciativa 4/1000 en lugar de destinar la materia orgánica a fines más lucrativos pero que van en detrimento de nuestro suelos.

Dña. Encarnación Molina responde que el objetivo de tratamiento de materia orgánica está legalmente definido, y la cuestión es cómo hacerlo; que la Ley de Residuos y Suelos Contaminados ya no habla de compost sino de material bioestabilizado, pero no regula cuándo pierde la condición de residuo, ni tampoco su uso como compost; que Murcia acumula gran cantidad de material bioestabilizado; y que en Murcia y Valencia este compost tiene un valor en su aplicación a la agricultura. El Ministerio debería tener en cuenta este hecho a la hora de desarrollar la Ley.

La idea, añade, es que exista una planta destinada a este tipo de material orgánica, pero primero es necesaria una recogida separada de esta fracción.

Dña. Ma^a Elisa Gómez Campoy, Jefa del Servicio de Sanidad Ambiental, muestra su satisfacción porque se han recogido las alegaciones realizadas por su Servicio. Considera que debe confeccionarse una instrucción técnica en relación con los residuos sanitarios, y que están preparando una Guía en la materia en la Consejería de Sanidad. Para que también sea de aplicación a los centros sanitarios privados sería preciso que se transformase en un Decreto. Pide que en la MGI.19, cuando se contempla que instrucción técnica sobre residuos sanitarios puede trasladarse a una regulación normativa de la Comunidad autónoma, se diga que "debe" trasladarse y no que "puede".

Dña. Encarnación Molina responde que no hay problema en aceptar la propuesta, pero que habrá que conocer la opinión de los asesores jurídicos, y quizá esperar a conocer el contenido de la instrucción.

Interviene D. Pedro García Moreno, de ANSE, explicando que su asociación no ha participado en la elaboración debido a su decepción hacia la política regional de residuos. Señala que ANSE ha puesto denuncias en relación con dos actuaciones y que no ha obtenido respuesta. Le hubiera gustado que se hubiese celebrado alguna reunión de trabajo en el seno del CARMA. No considera fiables los datos de los residuos que se llevan a vertedero, y está en desacuerdo en cómo se ha aplicado la financiación europea en la materia. Añade que se está utilizando como compost lo que no se puede utilizar, por no cumplir los niveles máximos establecidos. Afirma que faltan datos sobre el porcentaje de recuperación de las fracciones que van a las plantas en los últimos 15 años. Pregunta también si son suficientes los medios personales que se emplean en el control de los residuos, dada la reducción de personal que han experimentado los servicios ambientales en los últimos 10 años; pues si todo se basa en cámaras y detrás no hay personas, si no se refuerza la inspección, no se puede avanzar.

Considera también importante la implantación del programa retorno voluntario; percibir una cantidad de dinero por devolver los envases es importante porque la gente tendrá un incentivo económico por la correcta gestión de los residuos.

Concluye afirmando que, salvo algunas buenas actuaciones en los últimos meses, como en el vertedero de Abanilla, la valoración que le merece la política regional de residuos es negativa.





Toma la palabra D. Miguel Ángel Esteve Selma, de la Universidad de Murcia, explicando que coincide con el anterior interviniente en varias de sus afirmaciones; y clama por la falta de personal, indicando que el personal técnico destinado en medio ambiente en la Región está en el 10 por 100 de la media nacional.

D. Juan Ramón Escoda, en representación de AEMA, celebra la elaboración del Plan, aunque pueda ser mejorable. Recuerda la conveniencia de hacer pedagogía, no solo con los ciudadanos sino también con las empresas. Conviene en destacar, coincidiendo con la Jefa del Servicio de Sanidad Ambiental, la importancia del decreto de residuos sanitarios.

D. José Antonio Rodríguez Montoya, de la UGT, afirma que lo importante, en los Planes que elabora la administración, es conseguir el compromiso de todos los agentes públicos que van a intervenir en su aplicación: Corporaciones Locales, Administración regional, etc. Considera que en materia de residuos los ayuntamientos están concienciados solo a medias; que en los barrios más marginales no hay contenedores separados mientras que en los centros de las ciudades sí; que hay que implicar más a los ayuntamientos en la correcta gestión de los residuos urbanos. También coincide en señalar que es preciso que el Plan refleje los datos de la forma más fiable, pues sin esta fiabilidad no se pueden adoptar luego las soluciones más adecuadas.

Dña. Encarnación Molina responde a las intervenciones anteriores, comenzando por señalar que la gestión de residuos es compartida, y los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes reciben ayuda de la CARM. En los de más de 50.000 se han venido registrando porcentajes muy bajos de separación y reciclaje, salvo en Murcia, que ha ido muy por delante. Las cámaras de vigilancia sí que han ayudado en este sentido. Ha habido mejoras en los últimos años, impulsadas por las ayudas recibidas.

A lo largo de 2014 ha habido, continúa la Directora General, mesas de trabajo sobre el Plan de Residuos, a los que se ha invitado a todas las organizaciones y grupos afectados, aunque no todos hayan asistido. En cuanto al personal, el nuevo Decreto de Estructura de la Consejería prevé un nuevo Servicio de planificación que también servirá de impulso para la gestión. Señala que la financiación de FEDER permite el nombramiento de interinos por programas en la ejecución de los proyectos financiados, lo que supone también un refuerzo.

Comenta que los técnicos municipales están profesionalizándose cada vez más, y mantienen muy buena relación con la Consejería. Las preguntas y consultas entre los técnicos son constantes. Hay también una estrecha colaboración con el Consorcio de Gestión de Residuos.

Destaca también Dña. Encarnación Molina la existencia de puntos fuertes en la gestión de residuos en la Región, como en el reciclaje de vidrio, por encima de la media nacional. En cuanto al sistema de devolución y retorno, considera que hay que estudiar el lucro cesante que podría acarrear su implantación. Este estudio es necesario porque puede suponer un coste inasumible (por ejemplo, para grandes superficies). Considera que el sistema de devolución y retorno debe concebirse como complementario del actual, pues los sistemas de retorno no alcanzan a todos los materiales.

En cuanto a la fiabilidad de la información, comenta que la información contenida en el Plan en cuanto a los residuos domésticos puede considerarse fiable, pero la de los residuos industriales no tanto, por tratarse de una actividad privada. Por eso el Plan prevé como medida la elaboración de un inventario sobre residuos industriales.

Concluidas las intervenciones, se someten el punto 3) del Orden del Día a votación, con el resultado de que el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente informa favorablemente, por común asentimiento, el proyecto de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.

Punto 4).- Información sobre las actuaciones desarrolladas en el Mar Menor.





La exposición de este punto la lleva a cabo el Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, a quien el Sr. Vicepresidente cede la palabra, y D. Juan Madrigal pasa a exponer las distintas medidas adoptadas en relación con el estado ambiental del Mar Menor, comenzando por destacar la importancia de los valores ambientales de la laguna, y que la difícil situación por la que atraviesa exige mirar al futuro para buscar las soluciones más eficaces al problema.

Comenta la tramitación del Plan de Gestión Integral del Mar Menor, cuyas alegaciones están siendo objeto de estudio actualmente. El plazo de presentación de alegaciones, indica el Director de la OISMA, concluyó el pasado día 26 y estos días se han comenzado a clasificar y analizar, habiendo sido muy numerosas. Durante el periodo de contestación, se va a abrir una ronda de reuniones con diversas asociaciones e instituciones interesadas (10 por el momento), que tendrán ocasión de explicar sus sugerencias y propuestas. La OISMA está abierta a más encuentros si así se propone por los interesados.

El Director de la OISMA explica que, desde prácticamente su incorporación a la Oficina, llegaron síntomas cada vez más preocupantes del estado del Mar Menor y se pusieron en marcha actuaciones diversas. Se mantuvieron reuniones con el Ministerio, dadas sus competencias implicadas, en particular las relativas a las ramblas, y más tarde se cursó requerimiento a la CHS para que actuase en relación con los vertidos de la Rambla del Albujión. Las actuaciones desde entonces han sido coordinadas y a lo largo del verano cesó el vertido por la Rambla del Albujión.

Señala el Director de la OISMA que no se ha escatimado en la adopción de cualquier medida que pudiese contribuir a la mejora del estado de la laguna, y en este sentido menciona el filtro verde que actualmente se está implementando, y que considera compatible y complementario con otros filtros verdes que se desarrollen en el futuro, como pudiera ser en las propias instalaciones generadoras de los vertidos de salmueras.

D. Miguel Ángel Esteve toma la palabra y afirma que el Mar Menor ha sido a lo largo de muchos años un crisol de las incompetencias de las administraciones públicas aunque conviene con el Director de la OISMA en la conveniencia de mirar al futuro. Entiende que la adopción de medidas de urgencia era necesaria, sin perjuicio de las medidas de más alcance que también deben adoptarse. Considera criticable que el documento inicial de la evaluación estratégica que tramita el Ministerio incluya medidas concretas que son impropias del nivel estratégico y que este problema de diseño del propio documento inicial puede causar problemas.

D. Juan Madrigal responde que era una forma de actuar que permitía reflejar actuaciones cuya aplicación no puede retrasarse.

D. Pedro García Moreno, de ANSE, señala que el documento del Plan de Gestión carece, en su opinión, de información fundamental, y no se pone en relación con la problemática conjunta del Mar Menor, ni se coordina con otros instrumentos, como los que corresponde elaborar a la Confederación Hidrográfica del Segura. Comenta que ANSE ha hecho alegaciones en este sentido.

D. Juan Madrigal responde que el Plan de Gestión no es el único instrumento regulador del Mar Menor, y que su objeto es establecer los objetivos de conservación para las especies de flora y fauna que han determinado su inclusión en la Red Natura 2000, y que será una referencia para las evaluaciones ambientales estratégicas y de proyectos.

Dña. Encarna del Baño, representando a la UGT, pide que se constituya una mesa social del Mar Menor, una medida que estima fundamental. También considera que el problema del Mar Menor no tenía que haberse incluido en el último punto del Orden de Día, sino en el primero. Piensa que la situación del Mar Menor puede ser la ruina del sector agrario y del turismo; y que el año que viene va a ser peor que este año. El problema merece crear, además de la mesa social, una comisión delegada del Gobierno, y una reunión específica en el seno del CARMA.

D. José Antonio Rodríguez, de la UGT, comenta que la comisión delegada es algo que habían pedido ya. Entiende que no se debe culpabilizar a los agricultores sino a las administraciones, a todos los niveles, estatal, autonómico y local, que tenían que haber actuado hace tiempo. Señala





que a la organización que representa le preocupa la agricultura, la pesca profesional y el turismo, siendo muchos los empleos afectados. Menciona que la inclusión del Mar Menor en la lista Montreal, permitiría traer expertos internacionales que serían una ayuda para encontrar soluciones a la situación de la laguna, y que si no se incluye en la lista, puede imputarse un incumplimiento del Convenio internacional.

D. Andrés García Gómez, en representación de CROEM, hace hincapié en la necesidad de ser prácticos a la hora de afrontar el problema y buscar las soluciones adecuadas, ya sea la aprobación de una ley, si es necesaria, o la adopción de cualesquiera otras medidas.

D. Vicente Carrión Nieto, en representación de COAG-IR Rural, agradece las palabras de D. José Antonio Rodríguez a favor de los agricultores, que considera muy reconfortantes pues, con la situación generada, los agricultores se encuentran sin aliento.

D. José Luis Hernández Costa, de FAPEN, recuerda que, según se había dicho, el Plan de gestión no afectaba a la agricultura, puntualizando D. Juan Madrigal que solo incide en unas 120 Has. D. José Luis manifiesta que el litoral de Águilas no está en el mismo estado que el Mar Menor, y que en muchos aspectos el Plan de gestión los trata conjuntamente, por lo que habría que separar ambas regulaciones. Añade que el Plan menciona la contaminación difusa proveniente de la agricultura pero que en la contestación a sus alegaciones se les ha dicho lo contrario.

D. Juan Madrigal responde que no debe confundirse el diagnóstico de los potenciales impactos o la parte descriptiva del Plan, con las prescripciones que establece a través de sus directrices y regulaciones.

D. José Ignacio Querejeta Mercader, del CEBAS, pregunta si se ha previsto algún estudio o medida para conocer el estado de la pradera de fanerógamas, porque la falta de luz puede provocar cambios drásticos en las zonas más profundas, y la muerte de estas especies puede desencadenar un proceso irreversible.

D. Juan Madrigal toma la palabra diciendo que actualmente se desarrollan trabajos y exploraciones del lecho marino, y que las fanerógamas siguen vivas. La *cymodocea nodosa* se encuentra en buen estado, aunque la población de *caulerpa prolifera* puede estar más afectada.

D. Miguel Ángel Esteve, de la Universidad de Murcia, conviene en que la situación es más sensible para la *caulerpa*, y añade que se le debe prestar atención de cara al otoño, que es cuando pierde la hoja.

D. David Gómez Martínez, de CC.OO., coincidiendo con el representante de UGT, resalta la preocupación por los puestos de trabajo que pudieran verse afectados por el proceso que atraviesa el Mar Menor. Considera urgente la constitución de una mesa social en la que esa preocupación pueda canalizarse hacia medidas eficaces.

Pregunta Dña. M^a Elisa Gómez, de la Consejería de Sanidad, cuál es la relación entre el Plan de gestión del Mar Menor y la ITI, contestando D. Juan Madrigal que la ITI (Inversión Territorial Integrada) del Mar Menor es una de las cuatro ITIs aprobadas para España. Se trata de una figura prevista en las Directivas europeas para la agrupación de inversiones con vistas al abordaje integral de determinadas actuaciones territoriales, que, en el caso de Murcia, tiene además el paraguas de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras, prevista en la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. La ITI, explica el Director de la OISMA, tiene una finalidad más amplia que el Plan de gestión del Mar Menor, pero las inversiones incluidas en la ITI se subordinan al Plan de gestión en el sentido de que deben someterse a evaluación ambiental según los objetivos del Plan. Concluye que ambas tienen una finalidad específica que las sitúa en planos distintos.

Por último, Dña. Encarna del Baño, de la UGT, recuerda que el Plan de Gestión del Río Mula y Pliego ha sido objeto de observaciones por parte del CES porque consideró que la memoria





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y
Medio Ambiente

Consejo Asesor Regional de Medio
Ambiente

económica era deficiente. Destaca que la memoria económica es un documento muy relevante para la ejecución de un Plan de gestión.

Punto 5).- Ruegos y preguntas.

D. José Luis Hernández Costa explica que formuló solicitud de acceso a la información ambiental para la obtención de documentación sobre diversos planes ambientales e información relacionada, y pide que se dé respuesta a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, de todo lo cual doy fe como Secretario, con el visto bueno del Sr. Vicepresidente.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE
Javier Falcón Ferrando

EL SECRETARIO
Manuel Gil Quiles

25/01/2017 10:52:59

Firmante: FALCON FERRANDO, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 450b5722-aa04-2130-42857960388

